

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 04 DE 2019,
DIRECTRICES SOBRE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LOS
MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL
MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Bogotá, D.C., Abril de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	4
6. METODOLOGIA.....	4
7. VALIDACIÓN.....	5
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	5
8.1. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS LÍDERES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION.	5
8.2. FUNCIONES MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	7
9. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	9
10. FIRMAS.	10
11. ANEXO 1: “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/10/2021 - 31/12/2021.....	11





SEGUIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 04 DE 2019, DIRECTRICES SOBRE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las funciones y la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento a la verificación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de Marzo de 2022.

3. CLIENTES

- Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, los demás miembros del Comité Institucional del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el funcionario Rezzan Leonardo Chamorro Gómez.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el



control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Directiva Presidencial No. 04 de 2019.
- Acto Legislativo 05 de 2019.
- Ley 2056 de 2020.
- Decreto 1821 de 2020
- Acuerdo Único del Sistema General de Regalías expedido por la Comisión Rectora

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO	
CUMPLIDO		BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE		MEDIANO
INCUMPLIDO		ALTO

Para cada variable objeto de auditoria, la OCI seleccionó muestras aleatorias para revisar la respectiva verificación y cumplimiento de las directrices establecidas en la Directiva No 4 de 2019.





7. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, mediante correo electrónico del día 27/04/2022, los comentarios aportados por el Grupo anteriormente mencionado se encuentran incluidos en este informe de seguimiento.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con el memorando con radicado 3-2022-009904 del 18-04-2022, remitido por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se revisaron las evidencias e información aportada.

Nota aclaratoria: El Sistema General de Regalías fue objeto de modificaciones a través del Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto Único Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con lo anterior, las funciones del Ministerio de Minas y Energía, con relación a los OCAD y a la emisión de los pronunciamientos Técnicos, (CTUS) han sido modificadas.

Conforme con lo expuesto, se realiza el seguimiento de las funciones enmarcadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, atendiendo a las nuevas disposiciones normativas y de acuerdo con las funciones vigentes.

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de marzo de 2022, ha venido realizando las funciones mencionadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:

8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS LÍDERES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION.

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
1.1. Definir el voto del Gobierno nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual	ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y una vez analizada, se evidencia que el presidente de la República a través del Decreto 201 del 25 de febrero de 2021 designó al Ministerio de Minas y Energía como representante del nivel del Gobierno nacional en los siguientes OCAD Regionales: Llano, Eje Cafetero y Centro-Sur-Amazonía. En el anexo aportado como evidencia por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se enumeran las 4 sesiones de OCADs regionales en las que	BAJO





FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al ministerio o departamento administrativo o competente. El ministro y director de departamento administrativo o líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados.</p>	<p>se participó, también el concepto del Ministerio (Favorable- no favorable), si el voto del MME fue positivo o negativo. Así mismo, en el anexo de “sentido del voto” se puede verificar el nombre del proyecto, BPIN, municipio, departamento, valor total, sector, entre otros.</p>	BAJO
<p>1.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión, con el propósito de</p>	<p>ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, donde informan que el Ministerio de Minas y Energía recibió 22 solicitudes de Concepto Técnico Sectorial (CTUS), de las cuales se han respondido en su totalidad a la fecha de corte. Así mismo se adjuntaron los 22 CTUS mencionados.</p>	





FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
acompañar la realización de mesas técnicas.		

8.2 FUNCIONES MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 3.1.7.1 del Acuerdo 045 de 2017.

<p>2.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se les soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.</p>	<p>ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, y una vez analizada, se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía recibió 22 solicitudes de CTUS por la plataforma SUIFP-SGR, de las cuales se han respondido y remitido en su totalidad.</p> <p>Así mismo, se procedió a revisar 13 de los CTUS de manera aleatoria para verificar la emisión de los mismos.</p> <p>De acuerdo de pronunciamientos técnicos. De acuerdo con la información reportada, la OCI pudo establecer que se emitieron los CTUS sobre los proyectos de inversión y se cargaron en la plataforma correspondiente, estos resultados se muestran en el Anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/01/2022 - 31/03/2022”</p>	<p>BAJO</p>
--	--	--------------------

<p>2.2 Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas</p>	<p>ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, evidenciando que se realizaron 22 solicitudes de conceptos técnicos, de las cuales se han respondido en su totalidad a la fecha de corte. Así mismo, se revisaron 13 de las 22 solicitudes, para verificar el cumplimiento de la función; de acuerdo con la información reportada, la OCI establece que en las 13 solicitudes revisadas aleatoriamente se encuentran las</p>	<p>BAJO</p>
--	---	--------------------



FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.	consideraciones técnicas y jurídicas que justifican la emisión del correspondiente concepto. estos resultados se muestran en el anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/01/2022 - 31/03/2022	

<p>2.3 Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.</p>	<p>ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, donde informan que se da cumplimiento a la comunicación entre las entidades adscritas y vinculadas para coordinar la emisión de los CTUS mediante la función que está consignada en los Convenios Interadministrativos (i) GGC-165-2021 suscrito con la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y (ii) GGC-057-2021 con el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE).</p> <p>Una vez revisados los convenios, se estableció que el objeto corresponde a “Aunar esfuerzos para la revisión, evaluación y emisión de los conceptos de viabilidad, los conceptos únicos sectoriales y pronunciamientos técnicos de los proyectos de inversión del sector minero -energético susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y demás mecanismos de financiación con que cuenta el Estado colombiano que son evaluados por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la UPME...”¹ Y “Aunar esfuerzos para la revisión, evaluación y emisión de los conceptos de viabilidad, los conceptos únicos sectoriales y los pronunciamientos técnicos de los proyectos de inversión del sector energético susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y demás mecanismos de financiación con que cuenta el Estado colombiano que son evaluados por el IPSE...”²</p>	<p>BAJO</p>
--	--	--------------------

¹ Clausula Primera. Convenio Interadministrativo GGC No. 165 de 2021.

² Clausula Primera. Convenio Interadministrativo GGC No. 057 de 2021.





FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
	Así mismo, la OCI revisó 13 CTUS aleatoriamente, para verificar la función establecida en los convenios y normatividad correspondiente; por lo cual la OCI establece que se le da cumplimiento a la comunicación y acompañamiento en la emisión de los CTUS. estos resultados se muestran en el Anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/01/2022- 31/03/2022	
2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, por los ministerios o departamento administrativo o líderes de los órganos colegiados de administración y decisión.	ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, evidenciando que el Ministerio de Minas y Energía, participó en 18 mesas técnicas en las cuales se revisaron 21 proyectos de inversión, correspondientes a los OCAD Regionales: Llano, Eje Cafetero y Centro-Sur-Amazonía, como se puede verificar en la tabla Excel adjuntada como evidencia por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo. Así mismo, la OCI revisó las observaciones y proyectos revisados en 5 mesas técnicas escogidas aleatoriamente, verificando que el Ministerio participa de las mismas, se revisan puntos destacados y se establecen compromisos.	BAJO

9. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base a la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y al seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas, siendo estos **EFICIENTES**.





En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue **EFFECTIVA** por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con las obligaciones objeto de seguimiento, de las cuales se hacen mención en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019.

Se establece, que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a las funciones relacionadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 en lo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos en cada variable objeto de auditoria y una vez analizadas las muestras aleatorias seleccionadas por la OCI en el seguimiento a cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 en lo correspondiente al periodo entre el 1 de enero a 31 de marzo de 2022, no se encontraron hechos de falta de transparencia o actos de corrupción en el proceso del pronunciamiento técnico, hoy Concepto Técnico Único Sectorial, en la participación de las mesas técnicas, publicación de los conceptos y/o acompañamientos técnicos.

10. FIRMAS.

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno



11. ANEXO 1: “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/01/2022 - 31/03/2022

MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/01/2022 - 30/04/2022
SECTOR MINAS Y ENERGÍA

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

No.	FECHA SOLICITUD	BPIN	PROYECTO	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	REQUISITOS VIABILIZACIÓN
1	17/02/2022	2021000060030	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS URBANAS COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	X	X	X
2	28/02/2022	2021000060037	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA VÍA ESPINAL - COELLO (CRUCE DE LA UF4 8-45 K176+200) SECTOR LA VARIANTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ESPINAL	X	X	X
3	17/02/2022	2022000060007	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	X	X	X
4	15/02/2022	2022000060004	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	X	X	X
5	11/01/2022	2021000060018	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS VÍAS URBANAS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	X	X	X
6	21/12/2021	2019000040061	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS FASE II EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA PUEBLO RICO Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	X	X	X
7	8/02/2022	2021000040032	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: PENSILVANIA VICTORIA MANZANARES MARULANDA RIOSUCIO NORCASIA	X	X	X
8	25/02/2022	2021000040028	Estudios Técnicos de factibilidad avanzada legales y financieros para el mejoramiento de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Primavera (Antioquia) - KM 41(Caldas) Caldas Manizales	X	X	X
9	11/02/2022	2022000040001	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO	X	X	X
10	10/03/2022	2021000070021	APOYO A LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE METÁLICO SOBRE EL RIO VAUPÉS PARA COMUNICAR EL CENTRO CASCO URBANO DE MITÚ CON LAS COMUNIDADES RURALES AL MARGEN DEL RIO VAUPÉS	X	X	X
11	7/03/2022	2021000070025	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MANÍ TAURAMENA Y MONTERREY ENTRE LOS ABSCISADOS K0+000 AL K26+500 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	X	X	X

12	15/02/2022	2021000070033	Implementación de estufas ecoeficientes y bancos dendroenergéticos para mitigar efectos adversos en la salud y el medio ambiente en el área rural de los municipios de San José Del Guaviare - departamento de Guaviare y Granada - departamento del Meta	X	X	X
13	25/03/2022	2022000070002	Apoyo al programa de alimentacion escolar PAE enel Departamento de Guainía	X	X	X